

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL GRUPO DE 32 VPP SITO EN C/PUNTO RIBOT N.º 4 EXPEDIENTE CA-93/020-V (CA-7034) DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Actuación: 6268

Expediente : 2025/000607 CONTR 2025 361342

1.- Con fecha de 22 de mayo de 2025 se dictó Resolución del Director Provincial de AVRA en Cádiz de Inicio del Expediente de Contratación de las OBRAS DE CONSERVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL GRUPO DE 32 VPP SITO EN C/PUNTO RIBOT N.º 4 EXPEDIENTE CA-93/020-V (CA-7034) DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

2.- Se solicitó al Área de Gestión Financiera de AVRA informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender a las obligaciones derivadas de la contratación de las citadas obras, emitiéndose el mismo con carácter positivo con fecha 29 de mayo de 2025. Dicho contrato, tiene reservado crédito en el programa GIRO de la Junta de Andalucía, con el siguiente número contable de Documento A: 0100037921.

3.- Con fecha de 2 de junio de 2025 se dictó Resolución del Director Provincial de Cádiz de aprobación del Expediente de Contratación mediante procedimiento abierto simplificado, Múltiples criterios, y aprobación del gasto, por un presupuesto máximo de licitación de 159.653,90€ (IVA excluido) y con un valor estimado de 159.653,90 €, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses.

4.- Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 3 de junio de 2025 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 24 de junio de 2025.

5.- Reunida la Mesa de Contratación constituida al efecto en el procedimiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 2025, se admitió a la apertura electrónica las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	202599907672210	24/06/2025 13:05	B72090905 - LEASAN2007 SL

A continuación se procede a la apertura electrónica de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas de los distintos elementos ofertados por la empresa, en relación a los contenidos en el Anexo N° V del PCAP: Precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido) y Mejoras Técnicas, con el resultado que se detalla en el cuadro que se reproduce.

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		22/08/2025 12:17:31	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwJ6bP8a62Xh1b1m6W23R77bcym	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	MEJORAS TÉCNICAS	
			En la partida 05.11 con código 06WRF90009N m2 RAMPA ANTIDESLIZANTE FABRICA <3m PTE 8% LONG MAX 18 m, sustitución de los material de la barandilla 11SBA90022 y pasamanos 11SBA90032, descritos en la partida como de tubo de acero galvanizado por tubo de "acero inoxidable AISI 316"	En la partida 04.01 con código 08KTA0021 u DISPOSITIVO DE AUTOCERRADO EN PUERTA DE ENTRADA, sustitución de pestillera eléctrica con resbalón y cerradura mecánica, por cerradura electromagnética con una capacidad de fuerza de apertura >300 kg, suministrada con 64 mandos de apertura.
1	B72090905 - LEASAN2007 SL	159.653,90 €	No	No

A continuación por parte del Secretario se comunica que conforme a la cláusula 10.2 del PCAP la Mesa de Contratación procederá al análisis de la documentación presentada, requiriendo, en su caso, la correspondiente subsanación.

Se procede al análisis de la documentación administrativa contenida en el Sobre Único, no requiriéndose subsanación, por lo que se adopta el siguiente Acuerdo por unanimidad:

La Mesa Acuerda admitir la oferta que se relaciona con el siguiente contenido:

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	MEJORAS TÉCNICAS	
			En la partida 05.11 con código 06WRF90009N m2 RAMPA ANTIDESLIZANTE FABRICA <3m PTE 8% LONG MAX 18 m, sustitución de los material de la barandilla 11SBA90022 y pasamanos 11SBA90032, descritos en la partida como de tubo de acero galvanizado por tubo de "acero inoxidable AISI 316"	En la partida 04.01 con código 08KTA0021 u DISPOSITIVO DE AUTOCERRADO EN PUERTA DE ENTRADA, sustitución de pestillera eléctrica con resbalón y cerradura mecánica, por cerradura electromagnética con una capacidad de fuerza de apertura >300 kg, suministrada con 64 mandos de apertura.
1	B72090905 - LEASAN2007 SL	159.653,90 €	No	No

Posteriormente se dio traslado a la Sección Técnica de AVRA en Cádiz para la evaluación de la oferta conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, conforme a los criterios previstos en el Anexo I-apartado 8, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinará si la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriéndose las justificaciones pertinentes.

6. La Mesa de Contratación constituida al efecto en el procedimiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 2025, a la vista de los informes técnicos emitidos propuso al Órgano de Contratación lo siguiente:

“Primero.- *Congruentemente con lo expuesto, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proponer al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de la única oferta presentada, que a continuación se relaciona:*

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		22/08/2025 12:17:31	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJ6bP8a62Xh1b1m6W23R77bcym	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	% Baja	Valoración Final
1	B72090905 - LEASAN2007 SL	159.653,90 €	0,00 %	70,00

Segundo.- En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de la oferta conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Oferta presentada por la empresa **LEASAN2007 S.L. por un importe de 159.653,90 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución de 6 meses y con una valoración global de 70 puntos sobre un total de 100, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.5.2) del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.**”

7.- El Órgano de Contratación, en Resolución de fecha 27 de junio de 2025, vista la propuesta formulada por la mesa de contratación de misma fecha en el Acta n.º 2 de la licitación, clasificó la única oferta presentada, acordando asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, requerir a la mercantil mencionada en primer lugar, en su calidad de empresa cuya oferta resultó la mejor oferta en relación calidad-precio, con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación exigida en la cláusula 10.5 del PCAP en los términos y plazos fijados en la misma por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

8.- Cumplimentado los requerimientos en plazo, una vez examinada la documentación exigida, la mesa de Contratación, con fecha 10 de julio de 2025 Acuerda:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación que acuerde la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato de obras denominado: **OBRAS DE CONSERVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL GRUPO DE 32 VPP SITO EN C/PUNTO RIBOT N.º 4 EXPEDIENTE CA-93/020-V (CA-7034) DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, debido a la falta de conformidad municipal respecto a la Declaración Responsable y su documentación adjunta presentada por AVRA para la ejecución de las obras conforme al artículo 138 1 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, LISTA.**

El plazo de suspensión queda fijado hasta el día 25 de agosto de 2025, día que se cumplen 2 meses de la apertura de las ofertas y plazo máximo para efectuar la adjudicación conforme al artículo 158.2 de la LCSP.

Notificar la resolución que se dicte al único licitador LEASAN2007 S.L.

SEGUNDO.- Para el caso de que se obtenga la plena conformidad municipal a la Declaración Responsable, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado: **OBRAS DE CONSERVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL GRUPO DE 32 VPP SITO EN C/PUNTO RIBOT N.º 4 EXPEDIENTE CA-93/020-V (CA-7034) DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, a la mercantil a la empresa LEASAN2007 S.L. por un importe de 159.653,90 euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 6 meses conforme a la oferta realizada.**

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		22/08/2025 12:17:31	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJ6bP8a62Xh1b1m6W23R77bcym	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9.- En el sentido expuesto el Órgano de contratación dictó Resolución de suspensión del Acto de adjudicación con fecha de 11 de julio de 2025.

10.-Con fecha de 21 de agosto de 2025 se recibe en el registro de AVRA, Decreto del cuarto Teniente de Alcalde del ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de la misma fecha, en el que resuelve conceder Licencia Urbanística a las obras objeto del presente expediente.

11.-Con fecha de 21 de agosto de 2025 se emite informe favorable al levantamiento de la suspensión y la adjudicación del contrato por el Jefe de Sección de Gestión, vocal de la Mesa de Contratación en funciones de asesoramiento jurídico.

12.- A tales efectos el Órgano de contratación dictó Resolución de levantamiento de la suspensión del Acto de adjudicación con fecha de 22 de agosto de 2025.

De conformidad con lo propuesto por la Mesa de contratación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, en la Cláusula 10.5 del PCAP que rige el procedimiento así como en virtud de las competencias delegadas que tengo atribuidas por el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el Contrato denominado OBRAS DE CONSERVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL GRUPO DE 32 VPP SITO EN C/PUNTO RIBOT N.º 4 EXPEDIENTE CA-93/020-V (CA-7034) DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL a la empresa **LEASAN2007 S.L.** por un importe de **159.653,90 € IVA** excluido y un plazo de ejecución de **6 meses** conforme a la oferta realizada.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores que han concurrido al procedimiento a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en su caso, con las advertencias legales que correspondan y publicarla en el perfil del contratante (Artículo 151.1 de la Ley 9/2017).

TERCERO: Formalizar el contrato en documento administrativo. La formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151. En relación con dicha formalización, indicar que el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven (artículo 153 de la Ley 9/2017 y cláusula 10.7 del PCAP).

CUARTO: Una vez formalizado el contrato, proceder a su publicación en el perfil del contratante (artículo 154 de la Ley 9/2017).

QUINTO: En el supuesto de no formalizarse el contrato por causa imputable a la empresa adjudicataria, se entenderá que esta ha retirado su oferta, pudiendo en tal caso el órgano de contratación proceder en los términos que resultan de la cláusula 10.7 del PCAP.

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		22/08/2025 12:17:31	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJ6bP8a62Xh1b1m6W23R77bcym	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Nombrar Responsable del Contrato que se formalice al Técnico Medio de Edificación de la Dirección Provincial de Cádiz, Álvaro Melero Peña.

Contra la Resolución de adjudicación, definitiva en vía administrativa, podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

El Director Provincial de Cádiz de AVRA

Fdo. Raúl Ángel Román Holgado

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		22/08/2025 12:17:31	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJ6bP8a62Xh1b1m6W23R77bcym	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	